

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA GENERAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
OCTUBRE DE 2023

Resumen - Solicitudes de Información:	Total
Número de solicitudes recibidas:	5
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:	0
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles):	7
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

Petic ión	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuest a (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso informa ción
1	Dirección de Control Ambiental	<i>...” De ser procedente solicito se me remita a mi costa copia de todo el expediente con el fin de conocer las actuaciones que se están adelantando en contra de dicha empresa...”</i>	18/10/2023	25/10/2023	6	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
2	Dirección de Control Ambiental	<i>“... Comedidamente, en ejercicio de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, solicito copia de los documentos que relaciono a continuación, que reposan en el expediente SDA-06-1998-XXXX</i>	6/10/2023	17/10/2023	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
3	Dirección de Control Ambiental	<i>“... De la manera más atenta, solicito su colaboración para la</i>	5/10/2023	17/10/2023	8	Solucionado – por	NO	NO

Petic ión	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuest a (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
		<i>copia del expediente SDA 05-2013 XXXX (Tomo1), del Conjunto Residencial..."</i>				respuesta definitiva		
4	Dirección de Control Ambiental	<i>"... solicita copia de la Resolución No.0 [REDACTED] de 2009..."</i>	4/10/2023	9/10/2023	4	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
5	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	<i>"... se solicita La copia del acta de visita del concepto ambiental de fecha 27 de junio de 2023..."</i>	10/10/2023	23/10/2023	9	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Los oficios relacionados en el cuadro anterior se pueden visualizar para su conocimiento.

Elaboró: Salomón Gutiérrez Roa
Revisó y Aprobó: Ana Milena Gual Diazgranados

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
E.S.D.

REF: DERECHO DE PETICION

██████████ identificada con la cedula de ciudadanía número ██████████ en ejercicio del derecho de petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, con el debido respeto me dirijo a esta entidad, con el fin de manifestarle lo siguiente:

HECHOS

Primero: Mediante derecho de petición radicado en esta entidad puse en conocimiento algunas problemáticas que se vienen presentando con ocasión al ruido que genera la empresa ██████████ por cuanto entre el horario de 6:00pm a 6:00am, tiene en funcionamiento maquinaria que genera bastante ruido el cual sobrepasa los niveles permitidos.

Segundo: El día 31 de mayo del 2023, mediante comunicación radicada bajo el numero 2023EE ██████████ se me informo los siguiente: *"En la madrugada del miércoles 12 de abril de 2023, en horario nocturno, un profesional del área técnica de emisión de ruido de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual –SCAAV- realizo visita al predio evidenciando que se encontraba operando, por lo tanto se procedió a realizar el respectivo procedimiento técnico..."*

Tercero: En el informe técnico rendido en la dicha diligencia se indicó: *"Supero los niveles de emisión de ruidos establecidos en el art. 9 Tala No. 1, de la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."*

Y se indicó que *"se enviara a la Dirección de Control Ambiental –DCA- de la Secretaria Distrital de Ambiente –SDA- con el fin de evaluar la pertinencia de un proceso sancionatorio de carácter ambiental..."*

De igual de comunica que *"se realizó solicitud a la Alcaldía Local de Puente Aranda, para que evalué de acuerdo con sus competencias, la problemática originada por el funcionamiento del establecimiento industrial"*

Cuarto: En la Inspección 16B Distrital de Policía de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se inició proceso bajo el radicado número 20236 [REDACTED] por comportamiento que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, en el cual, en diligencia adelantada el día 7 de septiembre del 2023, se resolvió que dicha problemática es de competencia del Área Jurídica de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y se ordenó el archivo del expediente.

Quinto: En respuesta recibida por parte de la Secretaría de Ambiente se me indico que con fundamento en el concepto técnico emitido se aperturó proceso administrativo sancionatorio en contra de la empresa [REDACTED] SAS por cuanto sobre pasa los niveles establecidos en la Resolución 0627 de 2006.

PETICION

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esta entidad lo siguiente:

Primero: Se me informe en qué estado se encuentra el proceso administrativo sancionatorio iniciado por esta entidad en contra de la empresa [REDACTED]

Segundo: De ser procedente solicito se me remita a mi costa copia de todo el expediente con el fin de conocer a las actuaciones que se están adelantando en contra de dicha empresa, por cuanto ya está demostrado que el ruido que genera el funcionamiento de la misma sobre pasa los niveles establecidos en la referida Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE ESTA SOLICITUD

Ténganse como fundamentos de derecho las siguientes disposiciones legales:

De la Constitución Política de Colombia

El artículo 23. Que establece, que: *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés... particular y a obtener pronta resolución."*

De la Ley 1437 del 18 de enero del año 2011

El artículo 13. Modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio del año 2015. Que establece, que: *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades.... por motivos de interés... particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma."*

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: ... requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos...

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado."

El artículo 14. Modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio del año 2015., que establece, que: *"Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

El artículo 31. Modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio del año 2015. Que establece, que: *"La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario."*

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la dirección electrónica [REDACTED]@gmail.com

Atentamente,

C.C./ [REDACTED]



Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]
[REDACTED]@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 2023E [REDACTED] del 18 de octubre de 2023.

Respetada señora Laura:

La Secretaría Distrital de Ambiente - (SDA), atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011¹ sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015², dará respuesta a sus peticiones las cuales se transcriben a continuación:

"(...),

Primero: Se me informe en qué estado se encuentra el proceso administrativo sancionatorio iniciado por esta entidad en contra de la empresa [REDACTED]

Segundo: De ser procedente solicito se me remita a mi costa copia de todo el expediente con el fin de conocer las actuaciones que se están adelantando en contra de dicha empresa, por cuanto ya está demostrado que el ruido que genera el funcionamiento de la misma sobre pasa los niveles establecidos en la referida Resolución.

(...)"

De acuerdo con las competencias otorgadas a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), le informamos que actualmente se encuentra en curso un proceso sancionatorio ambiental en contra de la Empresa de [REDACTED] S.A.S con NIT. [REDACTED] - 6.

La citada actuación administrativa cursa en el expediente SDA-08-2 [REDACTED] y la última actuación que reposa es la expedición del **Auto No. [REDACTED] del 30 de agosto del 2023** "Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones", Proceso interno de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) No. [REDACTED]

El citado acto administrativo se fundamentó debido a que la Empresa de [REDACTED], presuntamente en el desarrollo de su actividad económica genera ruido mediante la utilización de tres (3) Selladoras y siete (7) Extrusoras, con un valor de emisión o aporte de ruido contaminante muy alto de (Leqemisión) 70,9 (\pm 0,58) dB(A), en Horario Nocturno,

¹ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

² "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

lo cual indica que supera los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en 15,9 dB(A), en el Horario Nocturno, siendo los niveles máximos permisibles aceptados por la normatividad ambiental vigente de 55 dB(A) en Horario Nocturno, para un Sector B, Tranquilidad y Ruido Moderado, Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes, Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación, en la a Carrera [REDACTED], de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

Es importante precisar que el **Auto No. [REDACTED] del 30 de agosto del 2023**, fue notificado personalmente el 18 de septiembre del 2023, al señor [REDACTED] en calidad de apoderado del señor [REDACTED] gerente suplente de la Empresa de [REDACTED] S.A.S, de conformidad con conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ahora bien, es importante señalar que la Ley 1333 de 2009, "*Por la cual se establece el proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*", todos los procesos administrativos sancionatorios de carácter ambiental deben agotar unas etapas procesales a la cual usted tiene el derecho y puede hacer uso de cada instancia para realizar lo pertinente, mismas que a continuación se señalan:

- Indagación preliminar (artículo 17)
- Iniciación del procedimiento sancionatorio (artículo 18)
- Notificaciones (artículo 19)
- Intervenciones (artículo 20)
- Verificación de los hechos (artículo 22)
- Formulación de cargos (artículo 24)
- Descargos (artículo 25)
- Práctica de pruebas (artículo 26)
- Determinación de la responsabilidad y sanción (artículo 27)
- Notificación (artículo 28)
- Publicidad (artículo 29)
- Recursos (artículo 30)
- Medidas compensatorias (artículo 31).

Así las cosas, es deber de esta autoridad ambiental, dar continuidad a todos los procesos sancionatorios ambientales iniciados, atendiendo el principio de celeridad de rige las actuaciones



SECRETARÍA DE AMBIENTE

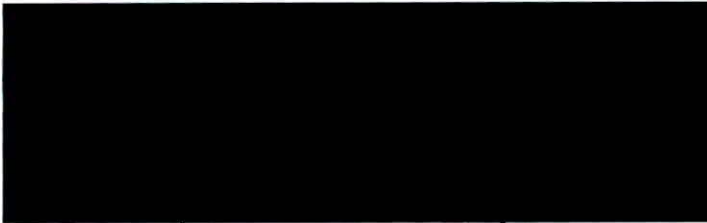
administrativas, agotando cada una de las etapas procesales, conforme el procedimiento señalado en la Ley 1333 de 2009.

De conformidad con lo anterior, se anexa copia del expediente SDA-08-2 [REDACTED] con un total de (113) folios, para su verificación.

Esperamos haber dado respuesta a su inquietud, quedamos atentos a resolver cualquier duda, inquietud o aclaración adicional que con gusto será atendida vía correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co o en nuestras instalaciones en la Avenida Caracas No. 54-38, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente le agradece su atención e interés por el cumplimiento de la normativa Ambiental, seguros de nuestro compromiso: *¡Reverdecer a Bogotá!*

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

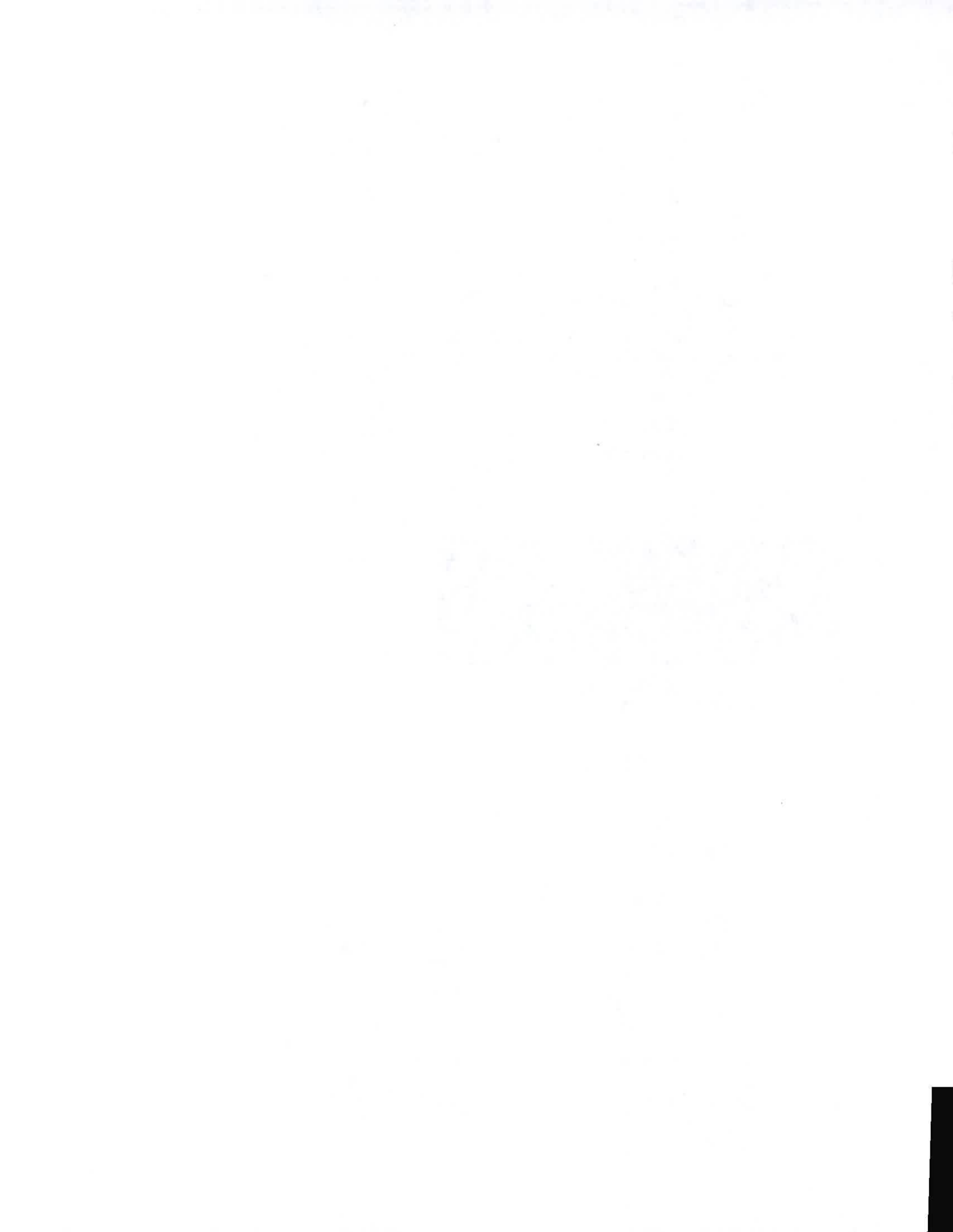
Proyectó: DIANA PAOLA FLOREZ MORALES

Revisó: HENRY CASTRO PERALTA

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia







@gmail.com>

Fwd: Solicitud de copias Expediente SDA-06-

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: jhean estevez <jhean.estevez.sda@gmail.com>

6 de octubre de 2023, 15:58

GESTIONAR 06/10/2023



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

- SuperCADE Virtual (app)
- 318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703
- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
- Bogotá te escucha bogota.gov.co/sdqs/

Los canales de atención virtuales y telefónicos funcionarán entre las 8:00 a. m. y 5:00 p. m.

Desde el martes 10 de agosto la Oficina principal regresa a su horario habitual de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

- SuperCADE Tobocon: Carrera 21 # 159 - 62 / local 118
- Sede principal: Avenida Caracas 14 - 38
- SuperCADE CAD: Carrera 30 # 25 - 90
- SuperCADE Calle 13: Calle 13 # 37 - 35
- SuperCADE Suba: Avenida calle 145 e 1238 - 99
- SuperCADE Engativá: Transversal 1138 # 66 - 54
- SuperCADE Mantitas: Carrera 18 # 200-50a
- SuperCADE Bosa: Calle 578 sur # 725 - 21
- SuperCADE América: Avenida Carrera 86 S 41 - 55 sur
- SuperCADE Fontibón: Diagonal 16 No. 124 - 51

----- Forwarded message -----

De: [redacted] com>

Date: vie, 6 oct 2023 a las 15:56

Este mensaje se destina únicamente a la persona que fue enviado y puede contener información confidencial, legalmente protegida. Si el lector no es el destinatario, no se debe leer, distribuir, utilizar, o copiar este mensaje.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

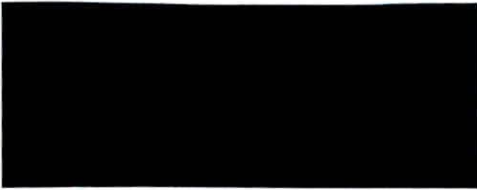
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

2 archivos adjuntos



Captura de pantalla 2016-12-05 a las 5.35.10 p.m..png
20K



Captura de pantalla 2016-12-05 a las 5.35.10 p.m..png
20K

Bogotá D.C.

Señora

[Redacted] [\[Redacted\].com](#)

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER-[Redacted] Derecho de Petición -Solicitud copia Expedientes

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia de los siguientes documentos que reposan en el expediente SDA-06-[Redacted]

- Resolución [Redacted] del 2012;
- Oficio radicado 2019ER-[Redacted] del 1 de febrero de 2019
- Resolución [Redacted] del 21 de enero de 2021;
- Oficio 2021-[Redacted] del 3 de febrero de 2021
- Concepto Técnico [Redacted] del 24 de mayo de 2021
- Concepto Técnico [Redacted] del 8 de octubre de 2021
- Auto [Redacted] del 24 de diciembre de 2021;
- Resolución [Redacted] del 28 de enero de 2022;
- Concepto técnico [Redacted] del 3 de mayo de 2022;
- Concepto Técnico [Redacted] del 14 de marzo de 2023;
- Concepto Técnico [Redacted] del 17 de mayo de 2023; y
- Los temas documentos que se hayan allegado al expediente o producido con posterioridad al 17 de mayo de 2023.
- Oficio 2022E-[Redacted] del 21 de junio de 2022;

Me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos.

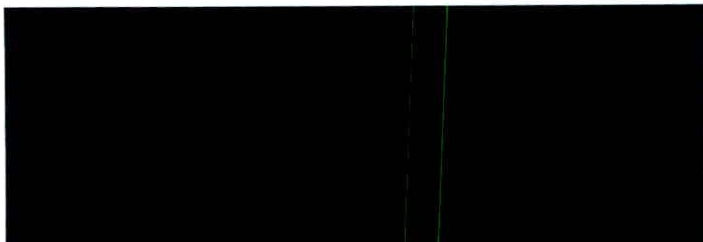
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00486 de 2023 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Anexos.zip

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Solicitud copia EXPEDIENTE SDA-05 [redacted] Tomo 1 - Conjunto Residencial [redacted]

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

5 de octubre de 2023, 10:10

GESTIONAR 05/10/2023



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8924 // 318 734 7330 // 318 371 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
bogota.gov.co/sdqa/



----- Forwarded message -----

De: [redacted]@gmail.com>
Date: jue, 5 oct 2023 a las 9:56
Subject: Solicitud copia EXPEDIENTE SDA-05 [redacted] Tomo 1 - Conjunto Residencial [redacted]
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Cc: [redacted]@gmail.com>

Buenas Tardes:

De la manera más atenta, solicito su colaboración para la copia del expediente SDA 05 [redacted] (Tomo1), del Conjunto Residencial [redacted]

Se anexa:

1. Representación Legal del conjunto.
2. Cédula del representante legal.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo muy agradecida.

Cordialmente,



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

3 adjuntos

 **Representación legal .pdf**
342K

 **Cédula Representante Legal.pdf**
283K

 **Certificado Cámara y comercio.pdf**
124K

Bogotá D.C.

Señora

Gerente

[REDACTED]@gmail.com

Transversal [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023E [REDACTED] Derecho de Petición -Solicitud copia Expedientes

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente SDA-05-2 [REDACTED] tomo 1, del Conjunto Residencial [REDACTED] PH, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 00486 de 2023 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente", pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-05- [REDACTED] tomo 1

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



Bogotá, D.C.
4 de Octubre de 2023

Respetados
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá.

Respetados señores
En uso del Derecho de Petición de Información solicito respetuosamente copia Digital de la Resolución [REDACTED] de 2009 mediante la cual diere permiso para un tratamiento Silvicultural según radicado 2009 [REDACTED] del 31/Jul/2013. [REDACTED] con Dg [REDACTED] en la localidad Puente Aranda
Con el fin de identificar y desvirtuar el Auto [REDACTED] del 2023 de la SDA. con el cual sancionaron al [REDACTED]

Cordial Saludo

[REDACTED]
/cc. [REDACTED]
cel [REDACTED] gov.co

Calle [REDACTED]



Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED].gov.co

Calle [REDACTED]
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a Radicado 2023E [REDACTED] Derecho de Petición -Solicitud copia Expedientes

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia de la Resolución No. [REDACTED] de 2009, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 00486 de 2023 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente", pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Resolución [REDACTED] de 2009

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó:

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO





SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20 [REDACTED]

Fecha: 05-10-2023

20235 [REDACTED]

Bogotá, D.C. 05 octubre del 2023

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Av. Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C



Asunto: Solicitud de respuesta solicitada Expediente 2021553- [REDACTED] (Al contestar favor citar este número)

Cordial saludo

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho de la Inspección 5D Distrital de Policía, comedidamente me permito solicitar a usted, se sirva ordenar a quien corresponda, allegue a este despacho la respuesta del radicado 202 [REDACTED] de fecha 02 de junio de 2023 la cual fue recibida por esta entidad ya que se cuenta el acuse de recibo con sello de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

En el documento 202 [REDACTED] se le solicita a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE que amplie la información del radicado 2022E [REDACTED] y se solicita **La copia del acta de visita del concepto ambiental de fecha 27 de junio de 2023.**

Lo anterior se hace necesario a fin de poder continuar con el trámite de la querrela de la referencia la cual se adelanta en este despacho por un presunto **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A ACTIVIDAD ECONOMICA.**

Dicha respuesta debe hacerse llegar a la Inspección 5D Distrital de Policía ubicada en la Calle 137 C sur # 15 – 51 piso 2. Casa de justicia – Usme Centro.

Cordialmente

[REDACTED]

Inspector 5D Distrital de Policía (E)

Proyectó: Diego Alejandro Moreno Mahecha – Auxiliar administrativo Inspección 5D Distrital de Policía
Aprobó: Carlos Eduardo Hoyos Páez – Inspector 5D Distrital de Policía
Anexo: N/A





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # [REDACTED] Radicado # 2023E Fecha: 2023-10-23
Tercero: [REDACTED]
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

BOGOTÁ D.C. CERTIFICADO POR GSE OFICINA DE REGISTRO ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999
Bogotá D.C.

Doctor:

Inspector [REDACTED]

ALCALDÍA LOCAL DE USME

CL 137 C SUR No. 13 - 51 PI 2, Usme, Centro Usme Urbano

E-mail: [REDACTED].gov.co

Tel.: (601) 7693100 Ext.: 102

Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2023E [REDACTED] del 2023-10-10
Radicado Alcaldía Local de Usme No. 202355 [REDACTED] del 2023-10-05
Asunto Alcaldía: Expediente No. 202155 [REDACTED]

SIN ANTECEDENTES

Cordial saludo,

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, donde solicita "... *allegue a este despacho la respuesta del radicado 202355 [REDACTED] de fecha 02 de junio de 2023 la cual fue recibida por esta entidad ya que se cuenta con el acuse de recibido con sello de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. En el documento 202355 [REDACTED] se le solicita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE que amplie la información del radicado 2022E [REDACTED] y se solicita La copia del acta de visita del concepto ambiental de fecha 27 de junio de 2023*".

Es pertinente señalar que la SDA, como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y Decreto 450 de 2021, por los cuales se modifica la estructura de la SDA; tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, para lo cual, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas (ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio) presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales.

El día 27 de junio del 2023, un profesional del grupo de Fuentes Fijas adscrito a la mencionada Subdirección realizó visita técnica al establecimiento [REDACTED] ubicado en la CR [REDACTED] SUR, de la visita se generó el Concepto Técnico No. [REDACTED] del 08/09/2023 y se emitió el Requerimiento No. 2023E [REDACTED] del 08/09/2023, donde se fijan las acciones que el propietario del establecimiento debe realizar para dar cumplimiento a la normativa ambiental en materia de fuentes fijas de emisión. El seguimiento y control al requerimiento

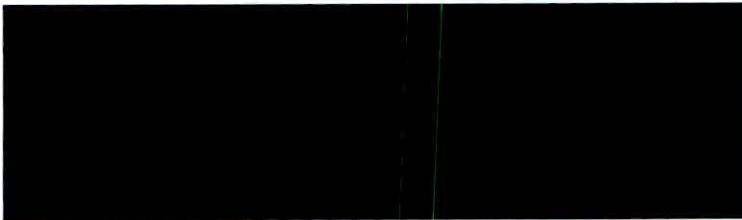


SECRETARÍA DE
AMBIENTE

realizado al establecimiento se realizará durante el **primer trimestre del 2024**. Igualmente, se adjunta el acta de visita No. 2023081 [REDACTED] diligenciada durante la visita del día 27/06/2023 para sus fines pertinentes.

En los anteriores términos espero haber dado respuesta a su comunicación. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida en nuestras instalaciones o al teléfono 3778937.

Atentamente,



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexo: Acta de visita 20230 [REDACTED]

Proyectó: DANIELA PALACINO ALONSO
Revisó: AIDY JULIETTE CARRILLO CUBIDES

Aprobó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO